

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
SASI-001-2017

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA en observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

Nombre y Dirección de la Entidad Estatal
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, con Sede principal en la ciudad de Yopal - Casanare, ubicada en la Carrera 23 No.18 - 31 de la ciudad de Yopal - Casanare.
La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.
Los interesados podrán consultar los documentos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI-001-2017 y ser atendido en:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sede principal en la ciudad de Yopal - Casanare, ubicada en la Carrera 23 No.18 - 31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica. 2. Al correo electrónico: contratacion@corporinoquia.gov.co o por escrito radicado en la Sede Principal de la Corporación y dirigido a la Oficina Asesora Jurídica.
Los interesados podrán radicar los documentos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI-001-2017 en la Sede principal en la ciudad de Yopal - Casanare, ubicada en la Carrera 23 No.18 - 31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica en los días y horas que señale el cronograma del proceso de contratación.
Atención de interesados en el proceso de contratación
La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación SASI-001-2017 , en la Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica, en el número telefónico (8) 6358588 y en el correo electrónico contratacion@corporinoquia.gov.co
Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la ciudad de El Yopal en la Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso, en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación.
Objeto:
CONTRATAR EL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL DE YOPAL, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CORPORINOQUIA EN ARAUCA Y LA OFICINA AMBIENTAL DE CAQUEZA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL TRÁFICO DE INFORMACIÓN INHERENTE A SU FUNCIÓN PÚBLICA Y LA CONECTIVIDAD ENTRE SEDES Y USARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, CORPORINOQUIA.
Cantidades o alcance del Objeto
El objeto a contratar consiste en que el contratista deberá entregar a Corporinoquia la puesta en marcha y funcionamiento del servicio de internet dedicado con un ancho de banda de 50 megabytes para la Oficina Principal de Corporinoquia en Yopal, Casare, 20 Megabytes para la Unidad Ambiental de Corporinoquia en Cáqueza, Cundinamarca y 10 Megabytes a la Dirección Territorial de Corporinoquia en Arauca, Arauca.

1



Modalidad de selección

La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.

Plazo estimado del contrato

El plazo de ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

Fecha límite, lugar y forma de presentación de la oferta

La fecha límite para presentar Ofertas en el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **SASI-001-2017 HASTA EL MARTES 21 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 A.M.** Las Ofertas deben presentarse personalmente, por escrito en cualquier medio mecánico, en idioma español, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de los pliegos de condiciones, en la Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica.

Presupuesto oficial estimado

El valor del presente contrato será por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$92.927.082.00) Incluido IVA**, y demás impuestos de ley.

Dentro del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2017, la Corporación contempla para la financiación de la prestación del servicio y respaldo de las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso con cargo a los recursos establecidos, según el certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal del año 2017 que se indica a continuación:

No. de CDP vigencia fiscal 2017	Fecha CDP vigencia fiscal 2017	Valor CDP vigencia fiscal 2017
585	24/02/2017	\$92.927.082
Cuenta	Nombre del Rubro	Fuente
3229-1-204871	Servicios Públicos Recurso propio – Destinación Especifica PREDIAL	21

Obligaciones en materia de acuerdos comerciales o tratados internacionales vigentes en materia de compras para el estado colombiano

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 30 de diciembre de 2016, actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-12**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al **NIVEL** al que pertenece la entidad, que para el caso de la



Corporación, corresponde al **NIVEL NACIONAL**.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciados del Decreto N° 1082 de 2015 y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12, la entidad verificó **EL ANEXO No 03 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL** como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

3

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	México	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Perú	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Canadá		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Chile		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Corea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Costa Rica		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados AELC		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados Unidos		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
México		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Guatemala	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Honduras	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Unión Europea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí/No	Sí/No

Con base en la Guía/tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL DE YOPAL, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CORPORINOQUIA EN ARAUCA Y LA OFICINA AMBIENTAL DE CAQUEZA CON EL FIN**



DE GARANTIZAR EL TRÁFICO DE INFORMACIÓN INHERENTE A SU FUNCIÓN PÚBLICA Y LA CONECTIVIDAD ENTRE SEDES Y USARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, CORPORINOQUIA., es:

	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO*	NO**	NO
	México	NO*	NO**	NO
	Perú	NO*	NO**	NO
Canadá		NO*	NO**	NO
Chile		NO*	NO**	NO
Corea		NO*	NO**	NO
Costa Rica		NO*	NO**	NO
Estados AELC		NO*	NO**	NO
Estados Unidos		NO*	NO**	NO
México		SI	NO	SI(14)
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI(14)
	Guatemala	SI	NO	SI(14)
	Honduras	NO*	NO**	NO
Unión Europea		NO*	NO**	NO
Comunidad Andina		SI*	SI***	SI

4

PRIMERA REGLA:

* De acuerdo a la regla No 01 si la entidad no hace parte de aquellas entidades incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso NO está cubierto y NO es necesario hacer análisis adicional alguno.

Por lo anterior, se evidencia que el tratado de Colombia con **México** y el Triángulo Norte (**El Salvador y Guatemala**), la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, está incluida.

** De acuerdo a la regla No 02 si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

SEGUNDA REGLA:

Dentro del tratado con México, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, NO aplica. Que dentro de la tabla de presupuesto oficial dice que a partir de \$78.920 USD. Que la tasa representativa del Dólar para el día 9 de febrero de 2017, es de 2.879.49 y que al multiplicarlo por \$78.920 USD es igual a: \$227.249.351 y que el presupuesto del presente proceso asciende a la suma de noventa y dos millones novecientos veintisiete mil ochenta y dos pesos (\$92.927.082), razón por la cual está por debajo de los valores descritos en la tabla de Libre comercio para el tratado con México, por lo tanto, NO CUMPLE.

Dentro del tratado del **Triángulo Norte, en lo relacionado con los países de El Salvador y Guatemala**, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, NO aplica. Que dentro de la tabla de presupuesto oficial para el tratado del triángulo norte describe valores a partir de la menor cuantía de la entidad contratante, dentro de la tabla dentro del Manual M-MACPC-12. Que para Corporinoquia, la menor cuantía asciende a doscientos seis millones quinientos sesenta mil setecientos sesenta pesos (\$206.560.760). Que el presupuesto oficial según estudio de mercado del presente proceso éste asciende a la suma de noventa y dos millones novecientos veintisiete mil ochenta y dos pesos (\$92.927.082), por lo tanto, es inferior al valor de la menor cuantía, lo que conlleva a concluir que NO aplica para el caso de El Salvador y



Guatemala.

(****) Para el caso de Comunidad Andina, esta no incluye y valores es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

TERCERA REGLA: Acerca de las Excepciones

Para el Tratado con **México y del Triángulo Norte-El Salvador y Guatemala**, se cumple con la excepción No. 14 “Las Convocatorias Limitadas a Mipymes”. Se identifica que existe excepción debido a que el proceso está limitado a Mipyme, y se cumplen los dos numerales del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, como se muestra a continuación:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Es decir, en lo que respecta al presupuesto oficial del presente proceso, según estudio de mercado éste asciende a la suma de noventa y dos millones novecientos veintisiete mil ochenta y dos pesos (\$92.927.082), lo que indica que es inferior a \$125.000 USD, ya que consultada la TRD del día de 9 de febrero de 2017, es de dos mil ochocientos setenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos (\$2.879.49) dando como tope trescientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$359.936.250), por lo tanto, la cuantía del proceso es inferior al tratado con México.

Sin embargo, al no cumplir con la segunda regla y la tercera el tratado de libre comercio con México y con el Triángulo del Norte no está cubierto por este.

En atención al análisis citado en el cuadro anterior, el presente proceso es aplicable a los tratados comerciales de: la **Decisión 439 de 1998 CAN**, en consecuencia, de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-12, los plazos que aplican son:

		Plazo General	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
La decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina – CAN- que la integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	La decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina – CAN- que la integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	30 días	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

Se concluye, que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUIA) para el presente proceso contractual le son aplicables los acuerdos comerciales de: la **Decisión 439 de 1998 CAN**, la cual no contempla plazos previstos para la presentación de ofertas que deban ser tenidos en cuenta por la Corporación.

Las obligaciones que demandan los acuerdos para el presente proceso son:



ITEM	TRATADO QUE APLICA A LA CORPORACIÓN PARA EL OBJETO A CONTRATAR	OBLIGACIONES
1	La decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina – CAN- que la integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	Los servicios prestados por proponentes de la CAN deben dársele el mismo trato que se da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de los proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para lo cual no hay trato nacional

Convocatoria limitada a MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el presupuesto oficial es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada 2 años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que a la fecha según lo señalado en <http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>



6

En consecuencia, la presente convocatoria, SI es susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales, domiciliadas en el Municipio en donde se va a ejecutar el contrato, es decir, en el municipio de Yopal – Casanare.

El proceso se limitará a MIPYMES siempre que se observen las siguientes reglas:

- a. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar el presente proceso de selección.
- b. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestó interés.

Para el efecto cada interesado deberá presentar la manifestación de interés de que aquí se trata, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Igualmente, deberá presentar en el término antes fijado el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad

Condiciones para participar en el Proceso de contratación

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **SASI-001-2017** podrán participar las personas (naturales y/o



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816853
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre que el objeto social en caso de personas jurídicas o la actividad comercial en caso de personas naturales, esté acorde con el grupo o grupos a los que presente oferta.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales según lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Oferentes y las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

Indicar si en Proceso Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial **SASI-001-2017** no hay lugar a PRECALIFICACIÓN.

Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	LUNES 6 DE MARZO DE 2017 Página Web: www.colombiacompra.gov.co	
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	LUNES 6 DE MARZO DE 2017	VIERNES 10 DE MARZO DE 2017
	Página Web: www.colombiacompra.gov.co	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES <i>(Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones)</i>	LUNES 6 DE MARZO DE 2017	VIERNES 10 DE MARZO DE 2017.
	Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18–31 de Yopal (Casanare) Piso 2 ó en el correo electrónico: contratacion@corporinoquia.gov.co	
PLAZO PARA LIMITACION DE MIPYMES	HASTA EL VIERNES 10 DE MARZO DE 2017	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	LUNES 13 DE MARZO DE 2017 Página Web: www.colombiacompra.gov.co	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LIMITAR O NO EL PROCESO A MIPYMES Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015	LUNES 13 DE MARZO DE 2017 Página Web: www.colombiacompra.gov.co	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	MARTES 14 DE MARZO DE 2017 Página Web: www.colombiacompra.gov.co	
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	MARTES 14 DE MARZO DE 2017 Página Web: www.colombiacompra.gov.co	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	MARTES 14 DE MARZO DE 2017	JUEVES 16 DE MARZO DE 2017 HASTA LAS 05:00 P.M.
	Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18–31 de Yopal (Casanare) Piso 2 Ó en el correo electrónico: contratacion@corporinoquia.gov.co	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	VIERNES 17 DE MARZO DE 2017 Página Web: www.colombiacompra.gov.co	
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)	VIERNES 17 DE MARZO DE 2017 Página Web: www.colombiacompra.gov.co	
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HASTA EL MARTES 21 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 A.M Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18–31 de Yopal (Casanare) Piso 2	



DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	HASTA EL MARTES 21 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:01 A.M Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No. 18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2 y Pagina Web: www.colombiacompra.gov.co
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	HASTA EL MIERCOLES 22 DE MARZO DE 2017 COMITÉ EVALUADOR Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No. 18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2
PUBLICACION Y TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	DESDE EL JUEVES 23 DE MARZO DE 2017 HASTA EL LUNES 27 DE MARZO DE 2017 Página Web: www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, E INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO, Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE HABILITADOS	MARTES 28 DE MARZO DE 2017 Página Web: www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	MIERCOLES 29 DE MARZO DE 2017 A LAS 11:00 A.M. Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2 Ó en el correo electrónico: contratacion@corporinoquia.gov.co
AUDIENCIA PRESENCIAL DE SUBASTA INVERSA Y ADJUDICACION	MIERCOLES 29 DE MARZO DE 2017 A LAS 2:30 P.M. Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2
PLAZO MÁXIMO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	JUEVES 30 MARZO DE 2017 Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2
PLAZO PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	JUEVES 30 MARZO DE 2017 Área de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 1
PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	JUEVES 30 MARZO DE 2017 Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2
PLAZO PARA APROBACIÓN DE PÓLIZA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	JUEVES 30 MARZO DE 2017 Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2
PLAZO PARA LA PUBLICACION EN EL SECOP	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, la publicación de los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, se realizará en la Página Web: www.contratos.gov.co dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

De los estudios previos y documentos previos

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.

Forma de consulta de los documentos del Proceso

Los interesados podrán consultar los documentos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **SASI-001-2017** a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co o en la Sede Principal de la Corporación Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica.

Del Proyecto de Pliego de condiciones y documentos previos

El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.colombiacompra.gov.co por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del **día Lunes 06 de marzo de 2017** y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través del correo electrónico contratacion@corporinoquia.gov.co o en medio físico a la Sede Principal de la Corporación Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica.

